

**Protocolo General
Alerta Sanitaria
por
Coronavirus (COVID – 19)
Colegios ADEC**

**Elaborado por: Dra. Melanie Valerio Alfaro
Versión 2.6
17 de enero 2022**

CONTENIDO

1

INTRODUCCIÓN

2

LINEAMIENTOS

- A. Asegurar el distanciamiento social
- B. Mantener la institución limpia y desinfectada
- C. Asegurar que los alumnos y docentes lleguen y se mantengan saludables a la escuela
- D. Asegurar acceso a lavamanos

3

LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS

- A. Medidas para aplicación en el personal de los servicios de alimentación.
- B. Medidas para la aplicación en el servicio de transporte.
- C. Medidas que se deben aplicar por parte de personal administrativo y docente.
- D. Medidas para el personal médico de empresa.
- E. Medidas para la atención a familias nuevas
- F. Complemento a medidas para el distanciamiento social.
- G. Complemento a medidas para las zonas de juego de los niños.
- H. Medidas para la aplicación de exámenes, en formato presencial, del Bachillerato Internacional.
- I. Protocolo para el uso del confesionario de las Capillas Colegios Iribó y Yorkín

4

ANEXOS

- 1. Protocolo en caso de detectar una persona positiva COVID en la comunidad educativa.
- 2. Formato para el Consentimiento informado a los padres de familia o encargados
- 3. Grupos de riesgo para enfermedad severa por COVID 19
- 4. Fuentes y Bibliografía
- 5. Afiches
- 6. Control de cambios a este documento

1 INTRODUCCIÓN

El siguiente protocolo se realiza con el fin de guiar al personal administrativo, profesores, estudiantes y sus respectivas familias para el reinicio de labores y lecciones durante la pandemia por coronavirus durante el ciclo lectivo 2022, de tal manera que se asegure en lo posible la salud de cada persona y se evite el contagio.

Cada familia de los colegios de ADEC debe comprometerse con la institución y comunidad educativa a extremar medidas de higiene y aplicar protocolos, siendo conscientes del riesgo que significa no hacerlo, tanto en la institución como fuera de ella.

Todos los padres de familia o encargados que deseen que sus hijos regresen a clases presenciales, deben firmar previamente el documento “Consentimiento Informado a los padres de familia o encargados”, el cual se adjunta en el Anexo 2.

Finalmente, todo el personal de ADEC y los padres de familia deberán comprometerse a reportar inmediatamente a las autoridades de la institución respectiva, si algún miembro de su familia ha estado en contacto con algún caso positivo COVID-19, más aún si algún miembro de la familia es sospechoso, se ha realizado la prueba de laboratorio o ha sido diagnosticado positivo con el virus.

2 LINEAMIENTOS GENERALES

Los siguientes lineamientos están sujetos a ser actualizados permanentemente con el objetivo de que respondan en todo momento a las necesidades y exigencias sanitarias. Se siguen las recomendaciones emitidas por el Ministerio de Salud para la atención de la alerta sanitaria por COVID-19, y la recomendación de los organismos internacionales para la reapertura de las escuelas. Estos lineamientos se desprenden de los siguientes 4 criterios:

- A. Asegurar el distanciamiento físico;
- B. Mantener la institución limpia y desinfectada;
- C. Asegurar que los alumnos y docentes lleguen y se mantengan saludables a la escuela;
- D. Asegurar acceso a lavamanos.

A. Asegurar el distanciamiento físico

Tomando en consideración las recomendaciones sobre el distanciamiento físico, se ha dispuesto lo siguiente:

A.1.Reapertura gradual

1. El ingreso de personal administrativo y profesorado será escalonado, manteniendo la distancia física recomendada de al menos 1.8 metros entre persona y persona en espacios comunes, una superficie de 4.5 metros cuadrados, para aquellas personas usuarias de sillas de ruedas o sillas adaptadas, andaderas, coches u otros productos de apoyos; y los protocolos de lavado de manos, tos y estornudo y otras formas de saludar.
2. Este ingreso, se hará por niveles, según lo indique la institución respectiva.

2. Evitar aglomeraciones

1. En todo momento se deberá mantener la distancia de 1.8 m, entre estudiantes, docentes y administrativos, en los espacios comunes (comedor, gimnasio, capilla, salas de espera, oficinas, salas de profesores, salas de asesoría), y una superficie de 4.5 metros cuadrados, para aquellas personas usuarias de sillas de ruedas o sillas adaptadas, andaderas, coches u otros productos de apoyos.

2. Se debe mantener el distanciamiento físico ya establecido, tanto a la hora de ingreso a clases, como a la salida del colegio. Cada institución deberá informar los lineamientos para el ingreso y salida de los estudiantes.
3. Todos los pasillos y áreas comunes estarán demarcadas con señas en el piso para que, se pueda asegurar el debido distanciamiento.
4. Se permitirá el ingreso paulatino de vehículos al parqueo, sin embargo, no se permitirá que los padres de familia ingresen al colegio, ni que desciendan del vehículo para bajar y/o despedir a sus hijos, con excepción de los niños en preescolar o por alguna razón previamente autorizada con las medidas de protección correspondientes.
5. Los períodos de recreo se harán de forma escalonada, de tal forma que en cada recreo solo haya un número limitado de niveles. También se separarán las áreas en las que cada grupo pueda estar durante el recreo, para evitar la mezcla de alumnos entre los diferentes niveles.
6. En el comedor se deben mantener las mesas con la cantidad de sillas necesarias para mantener la distancia establecida entre personas. El horario de almuerzo se hará escalonado por grupos, de tal forma que se asegure mantener el distanciamiento social de 1.8 mts entre personas por mesa.
7. Los hornos microondas estarán disponibles, siempre que se asegure el distanciamiento social entre las personas que lo utilizan y se dispondrá de un dispensador de alcohol cercano, para uso común.
8. Se permitirá el ingreso y salida de los estudiantes y personal por diferentes accesos a los edificios, de tal forma que se eviten las aglomeraciones en dichos momentos.
9. Se privilegiará el teletrabajo para las personas que, por su tipo de función, pueden desempeñar su trabajo desde el hogar. En este caso, la institución aplicará, lo que se establece en el Decreto Legislativo No. 9734, Ley para regular el Teletrabajo. La Dirección de cada centro educativo determinará el personal administrativo que puede ejecutar sus funciones aplicando el teletrabajo.
10. La atención a los proveedores y clientes deberá realizarse cumpliendo los lineamientos establecidos en el Capítulo 3, Apartado C. de este documento. Se debe promover el uso de teléfono o cualquier medio electrónico que evite el contacto físico. En caso de que sea indispensable recibirlos físicamente, se realizará previa cita, y siempre después de las 3 pm.

3. Espacio en el aula

1. Todos los escritorios deben estar viendo hacia la pizarra, es decir, mientras se mantenga la emergencia sanitaria, no se seguirán utilizando las distribuciones orientadas al trabajo colaborativo, metodologías activas, etc.
2. En las etapas de primaria y secundaria todos los asientos de los escritorios estarán separados a 1 metro de distancia hacia el frente o hacia los lados. Para lograr que todos estén viendo hacia el frente y se pueda mantener distanciamiento.
3. En el caso de la etapa preescolar, se ubicarán dos alumnos por mesa.

4. Actividades grupales

1. Se mantienen reducidas las actividades grupales presenciales, tanto de tipo social, formativa, deportiva, recreativa, incluyendo clubes extraescolares, en los casos en los que no se puedan garantizar las medidas de protección establecidas para la seguridad de cada participante.
2. Las actividades formativas para padres de familia se mantendrán de forma virtual hasta próximo aviso.
3. Se deben reducir las reuniones de personal hasta nuevo aviso y en caso de ser indispensables, ajustarse a la medida del 50% de la capacidad del salón donde se vayan a efectuar, se debe utilizar mascarilla en todo momento y la reunión no debe superar los 60 minutos, deben realizarse en áreas debidamente ventiladas o abiertas.

B. Mantener la institución limpia y desinfectada

En el contexto de la emergencia sanitaria por el COVID se debe intensificar los esfuerzos de limpieza y desinfección de los espacios que usan los estudiantes y maestros.

1. Limpiar y desinfectar profundamente los centros educativos antes del retorno

1. Se deben seguir siempre todos los lineamientos oficiales establecidos y publicados en la página web del Ministerio de Salud de Costa Rica para este propósito. En general tener presente lo siguiente:
 - a. Ventilar el área (abrir puertas, ventanas para aumentar la circulación de aire) antes de iniciar la limpieza y desinfección.
 - b. El personal de limpieza debe estar capacitado para esta tarea. El personal de limpieza debe utilizar el equipo de protección personal necesario.
 - c. La limpieza y desinfección debe incluir toda la superficie, también de muebles, equipos, utensilios (por ejemplo, patas de mesas, sillas, parte inferior de mesas, etc).
 - d. Se debe contar con un método para medir la concentración de la solución desinfectante (cintas, titulación u otro).
 - e. No deberán utilizarse métodos secos, como escobas u otros, pues se aumenta la dispersión del polvo y partículas portadoras de gérmenes.

2. Intensificar limpieza y desinfección diaria

1. Cada zona de uso común (aulas, salas de reunión, vestíbulo, etc) debe mantenerse con la ventilación adecuada de tal manera que se permita el adecuado flujo de aire, evitando también los flujos de aires fuertes.
2. Posterior a cada recreo, se recomienda que, a su reingreso a las aulas, los estudiantes y docentes desinfecten su zona de trabajo (pupitre o mesa), y deben lavar sus manos con agua y jabón antibacterial o desinfectarlas con alcohol en gel de una concentración de entre 60° y 70°.

3. Las superficies que se tocan con frecuencia (pasamanos, botoneras, pomos de puertas, bandejas de comida, apoya brazos, asientos, entre otros), deberán ser limpiadas con solución de alcohol al 70% o desinfectantes comerciales frecuentemente.
4. En salones y salas de uso común, además de zonas de paso que cuenten con puertas, se recomienda, mantener las puertas abiertas la mayor cantidad de tiempo posible, para evitar el frecuente contacto de las personas con las manijas de las mismas.
5. Las superficies del baño y el inodoro deberán ser limpiadas con material desechable y desinfectadas diariamente con un desinfectante doméstico que contenga cloro a una dilución 1:100 (1 parte de cloro y 99 partes de agua), preparado el mismo día que se va a utilizar (10 ml de cloro al 5% por cada litro de agua).
6. Se llevará a cabo una supervisión periódica al personal para darle seguimiento al cumplimiento del plan limpieza e higiene de las instalaciones físicas, además de contar con bitácora que certifiquen la limpieza.
7. Se garantizará el desecho de los residuos en basureros con tapa.
8. Para la limpieza y desinfección de mesas y sillas después de ser usados, se utilizará toallas de papel desechables.
9. Se debe mantener limpios los artículos personales tales como: celulares, tabletas, lapiceros, billeteras, computadoras y teclados, escritorios y mesas de trabajo, agendas entre otros. Se debe evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
10. Durante la jornada, cada estudiante tendrá un espacio para sus pertenencias, de tal manera que se eviten aglomeraciones.
11. No se permite entre estudiantes y profesores, el intercambio o préstamo de utensilios, tanto como lapiceros, lápices, cuadernos, botellas de agua, juguetes etc.

3. Establecer un protocolo de limpieza en caso de que se detecte un caso positivo COVID en alguna persona de la comunidad educativa.

1. El protocolo de limpieza y desinfección en caso de que se presente un caso positivo COVID 19 en la comunidad educativa se detalla en el Anexo 1.

C. Asegurar que los alumnos y docentes lleguen y se mantengan saludables a la escuela

Al retornar a la escuela, es clave maximizar los esfuerzos para asegurar que nuestros estudiantes y docentes, estén saludables y minimizar así las probabilidades de contagio durante la jornada escolar.

1. Requerir que los alumnos y docentes que no se sienten bien se queden en casa.

1. No se permitirá el ingreso de personas que manifiesten síntomas de: fiebre, tos, dificultad para respirar, dolor de garganta, disfonía, malestar general, cuadros gastrointestinales de vómito, diarrea, dolor abdominal o algún otro síntoma, esta especificación debe ser clara para los estudiantes y padres de familia, así como para los trabajadores. Y en el caso de alumnos con algún tipo de alergia (rinitis, asma, sinusitis crónica etc) ésta debe estar bien controlada, para permitirle la permanencia en clases.
2. La institución deberá insistir, mediante indicaciones de los docentes, afiches, comunicados, etc., en que la persona que se encuentre dentro de lo indicado en el punto anterior, no debe venir a la institución. Y el padre o la madre de familia o encargado, debe informar por escrito al PEC o médico ADEC.
3. No se afectará el récord académico del estudiante por no venir a clases presenciales, en caso de enfermedad. Tampoco se exigirá el parte médico mientras dure la emergencia sanitaria.
4. Se debe solicitar a padres de familia cuyos hijos tienen factores de riesgo y/o enfermedades crónicas valorar en conjunto con su médico tratante, el reingreso a las aulas presenciales.

2. Requerir comprobación de temperatura y rutinas de limpieza antes de ingresar a la institución.

- A. Al llegar a la entrada de la institución, los estudiantes y el personal, deben cumplir con las siguientes medidas de prevención:
 - a. Utilizar preferiblemente mascarilla **quirúrgica 3 capas o KN95 o KF94**.
 - b. Pasar por el sitio previsto para tomarse la temperatura. La temperatura será tomada por el personal que designe la institución y con un termómetro sin contacto. En caso de que la persona presente fiebre o sintomatología, se debe mantener en la sala de observación y reportar inmediatamente a la médico encargada, para dar las indicaciones correspondientes.
 - c. Lavarse las manos exhaustivamente con agua y jabón antibacterial, siguiendo el protocolo.
- B. Para lograr lo anterior cada institución dispondrá, en la cantidad necesaria, de los equipos y materiales requeridos a saber,
 - a. Termómetros de contacto.
 - b. Lavamanos portátiles, accesibles antes de ingresar a las aulas.

3. Establecer rutinas de lavado de manos y desinfección frecuente

1. Todos los baños deben estar provistos de papel toalla y jabón antibacterial para la adecuada limpieza.
2. Posterior a cada receso, a su reingreso a las aulas, los estudiantes y docentes deberán desinfectar su zona de trabajo (pupitre o mesa), así como lavar sus manos, con agua y jabón antibacterial o desinfectarlas con alcohol en gel.
3. Se deben mantener visibles los afiches de lavado de manos, protocolo de tos y estornudos en cada baño y zona de uso común, los cuales ya fueron colocados previamente. Y se debe garantizar y supervisar la aplicación de los mismos por parte de todo el personal y los estudiantes.
4. La frecuencia de lavado de manos será: antes de tocarse la cara, antes de preparar y comer alimentos, después de ir al baño, después de toser y estornudar, luego de visitar zonas públicas, después de tocar llaves, dinero o artículos personales, después de tocar pasamanos y manijas de puertas, antes y después de un tiempo de descanso, después de interactuar con otros usuarios o personal, después de tocar objetos que han sido manipulados (utensilios, lapiceros, dinero, material didáctico) o de realizar cualquier actividad en que se pueda haber contaminado las manos.
5. Al ingresar y abandonar las instalaciones respectivas, se debe cumplir con el protocolo de otras formas de saludar y lavado o desinfección de manos con alcohol gel o agua y jabón.
6. Previo a terminar la jornada, los estudiantes y el personal deberán lavarse las manos exhaustivamente siguiendo el protocolo de lavado de manos, para posteriormente retirarse.
7. A partir de la salida, cada estudiante, padre de familia y funcionario, deberá tomar las medidas de protección y cuidado necesarias, para volver a su hogar.

4. Uso de equipo de protección personal

1. Por la dinámica propia del centro educativo habrá momentos en que el distanciamiento de 1,8 m no será posible de asegurar. Por tal motivo, se exigirá a toda persona mayor de 3 años, que esté dentro del colegio, que utilice una mascarilla. Exceptuando a aquellas personas que por su condición de discapacidad presenten alteraciones de conducta u otros, que hagan inviable la utilización de la mascarilla (informando previamente al personal encargado).
2. Con respecto a PEC's y asistentes, se debe utilizar mascarilla durante todo el tiempo que se encuentren en espacios cerrados compartidos (aulas, circuito neuromotor, sala de profesores, entre otros).
3. Cada estudiante deberá utilizar mascarilla, durante la jornada escolar. Esto será exigido a partir de los 3 años de edad. Durante actividad física o deporte, se permite no utilizar la mascarilla de manera obligatoria, siempre que se logre mantener la distancia física de al menos 1.8 mts y una superficie de 4.5 metros cuadrados, para aquellas personas usuarias de sillas de ruedas o sillas adaptadas, andaderas, coches u otros productos de apoyos. De lo contrario durante el recreo al terminar su merienda, cada estudiante continuará utilizando su mascarilla.

4. Cada estudiante portará un empaque (ya sea de tela o de otro material) para guardar la mascarilla utilizada y portará cada día, una mascarilla extra para el debido cambio en caso de jornada prolongada, humedad o que su mascarilla se ensucie o se dañe. Los padres y encargados serán los responsables del cumplimiento de éste punto y durante la jornada estudiantil, cada profesor estará pendiente del uso adecuado y cumplimiento del mismo.
 5. Se han dispuesto "Free points" en los pabellones para ser utilizados únicamente en caso necesario, ya sea para recambio de mascarilla, recolocación de la misma, toma de algún medicamento etc. Estos "Free points" serán supervisados por el mismo profesor que está impartiendo la clase, y no excederán los 10 minutos. Solamente podrá utilizarlo un estudiante por turno, y deberá aplicarse el lavado de manos o alcohol en gel previo y posterior a su uso.
 6. En el caso de estudiantes y personal con factores de riesgo como inmunosupresión, situación de cáncer o condición médica de mayor vulnerabilidad se recomienda el uso de mascarilla médica o quirúrgica.
 7. Las personas encargadas de la limpieza deberán protegerse con guantes mientras realicen las labores de limpieza e higiene. Tras efectuar la limpieza se deberá realizar higiene de manos.
 8. Se requiere que las secretarias, y el personal que se encuentre en contacto frecuente durante el día con distintas personas, utilicen mascarilla y de manera adicional y optativa la colocación de paneles transparentes protectores en su sitio de trabajo.
 9. En cuanto a los guardas de seguridad, deben utilizar mascarilla siempre y cuando salga de su caseta para atención al público.
- 5. Establecer protocolo en caso de que alguien se comience a sentir enfermo en la institución.**
1. La institución dispondrá de un lugar exclusivo (sala de observación) para atender a personas que se sienten mal durante la jornada escolar presencial.
 2. Se deberá reportar inmediatamente a la médico a cargo la persona que se siente enferma y se deberá seguir el protocolo vigente por la institución en estos casos (separación de la persona de sus labores, protocolo de desinfección, etc) y se seguirá según los Lineamientos del Ministerio de Salud ante casos sospechosos. (Ver Anexo 1).
- 6. Protocolo por motivo de viaje fuera del país.**
1. Cuando se retorne al país, se solicita a las familias estar atentas ante la aparición de cualquier síntoma, independientemente de su estado de vacunación, durante los próximos 14 días.
 2. En caso de que la persona que viajó, presente síntomas, sea sospechosa o se realice la prueba COVID 19, se solicita al alumno mantenerse en su casa, hasta aclarar diagnóstico. Se debe notificar al PEC y a mvalerio@gmail.com la razón de ausencia.

D. Asegurar el acceso al lavado de manos regular

1. La institución dispondrá de lavatorios adicionales para garantizar que toda la comunidad educativa tiene acceso al lavado de manos.

1. Se recomienda colocar los lavatorios adicionales cercanos al acceso principal a la institución, así como también cercanos al ingreso a las aulas y al comedor.
2. Garantizar que las instalaciones y servicios sanitarios cuentan con: papel higiénico, agua potable, jabón anti bacterial para lavado de manos, alcohol en gel con una composición de al menos 60% de alcohol o etanol y toallas de papel para el secado de manos.
3. Adicionalmente, todas las aulas tendrán un dispensador automático de alcohol en gel (con una composición de al menos 60% de alcohol o etanol) para que toda persona que ingrese o salga del aula se pueda limpiar las manos.

LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS

3

A. Medidas para aplicación en el personal de los servicios de alimentación.

1. Colocar dispensadores con alcohol en gel con una concentración de al menos 60% en área de acceso al servicio de alimentación y en el área de mostrador para uso del personal y de usuarios al ingresar y salir.
2. Los dispensadores deben estar identificados y con un rótulo para recordar a los usuarios que se apliquen alcohol gel en las manos al ingresar y salir del comedor.
3. Revisar frecuentemente los dispensadores, garantizando el buen funcionamiento y abastecimiento. Se recomienda usar dispensadores que no requieran contacto (automáticos).
4. Limitar el uso a un 50 % de la capacidad del servicio de alimentación como máximo.
5. Reforzar y verificar constantemente el cumplimiento de los requisitos del Reglamento para los Servicios de Alimentación al Público (No. 37308-S Lineamientos MS).
6. La frecuencia de lavado de manos será: antes de tocarse la cara, antes de preparar y comer alimentos, después de ir al baño, después de toser y estornudar, luego de visitar zonas públicas, después de tocar llaves, dinero o artículos personales, después de tocar pasamanos y manijas de puertas, antes y después de un tiempo de descanso, después de interaccionar con un cliente, después de tocar objetos que han sido manipulados por los clientes (utensilios, copas, vasos, menús) o de realizar cualquier actividad en que se pueda haber contaminado las manos.
7. Realizar limpieza y desinfección frecuente de las zonas de comedor de empleados, zona de descanso y otras zonas comunes.

8. En cuanto a la distribución de las mesas para personal y usuarios: se deben distribuir las mesas de forma tal que del respaldo de una silla al respaldo de otra silla y hacia los lados exista un distanciamiento de al menos 1,8 metros.
9. Para la limpieza y desinfección de mesas y sillas después de ser usados, es ideal usar toallas de papel desechables. Limpieza y desinfección de platos, vasos, copas, cubiertos, manteles-servilletas de tela, se deben seguir los procedimientos establecidos, se puede usar máquinas lavaplatos o lavado manual (lavado, enjuague, desinfección, secado).
10. Se deben lavar y desinfectar utensilios que no fueron usados, pero pudieron haber estado en contacto con clientes.
11. Garantizar la desinfección de los contenedores de condimentos, salsas y aderezos que se mantienen en las mesas: después de cada uso.
12. Desechar alimentos en empaque individual de un solo uso (azúcar, crema, sal, pimienta jaleas, edulcorantes, salsas, etc) que no fueron utilizados.
13. En el caso de personal de atención en comedores, deben utilizar mascarillas en todo momento cuando preparan y sirven alimentos, así como mantener protocolos de lavado de manos, estornudos y buenas prácticas de manipulación de alimentos. Se recomienda mantener alcohol en gel para usuarios a la par del mostrador y de microondas para estudiantes y personal.
14. Se debe utilizar la mascarilla, también, a la hora de repartir alimentos en el comedor o al preescolar, para lo cual deben realizar lavado de manos, utilizar guantes y proceder a la entrega de las bandejas de alimentos en las mesas que se dispondrán a la entrada de cada aula. Se debe evitar en todo momento la manipulación de otras superficies y la manipulación del cubrebocas o tocarse la cara.
15. Todo el personal de cocina y comedor debe realizar toma de temperatura previo al ingreso al comedor.

B. Medidas para la aplicación en el servicio de transporte

1. Es responsabilidad de las empresas prestadoras de servicio del transporte al domicilio comunicar estas medidas y recomendaciones a los choferes registrados y sus colaboradores.
2. Los operadores choferes deben usar ropa o uniforme limpio todos los días.
3. Los choferes y asistentes deben lavarse las manos o usar alcohol gel al manipular cada uno de los salveques, mochilas, loncheras, portabebé o silla de carro, etc.
4. Los choferes de los transportes en que se van a trasladar los alumnos deben asegurar la limpieza diaria interna y externa del mismo. Con la mayor frecuencia posible y un mínimo de veces correspondiente a la cantidad de viajes diarios.
5. El chofer del vehículo debe disponer de artículos de limpieza como alcohol gel, solución desinfectante y toallas desechables.
6. Mantener la adecuada circulación de aire, pero sin permitir corrientes fuertes. Revisar el buen funcionamiento y el mantenimiento del aire acondicionado del vehículo, cuando se vaya a utilizar.
7. Previo al ingreso, se realizará toma de temperatura, siendo la temperatura más alta permitida, la de 37.7 C.
8. Todos aquellos que viajen en buseta deben aplicarse alcohol en gel en manos antes de su ingreso al autobús y al bajarse del mismo.
9. Todos los usuarios y personal (mayor de 3 años) debe utilizar mascarillas desechables y velar por proveer el empaque adecuado para que las mismas se mantengan limpias mientras no se estén utilizando.
10. Durante el viaje en el autobús o transporte se debe recordar no tocar superficies, ni la cara y respetar el distanciamiento social.
11. Para mantener la distancia entre los usuarios, se utilizarán los siguientes criterios:
 - a. Los hermanos deberán viajar juntos, en una misma fila de asientos.
 - b. Se asignarán los asientos de atrás hacia delante según el recorrido de la buseta. Es decir, la primera familia que se recoge irá en la última fila de asientos.
 - c. En caso de que el estudiante viaje solo, se le asignará un asiento junto a la ventana.

C. Medidas que se deben aplicar por parte del personal Administrativo, profesorado y otros colaboradores, clientes y prestadores de servicios

1. La frecuencia de lavado de manos será: antes de tocarse la cara, antes de preparar y comer alimentos, después de ir al baño, después de toser y estornudar, luego de visitar zonas públicas, después de tocar llaves, dinero o artículos personales, después de tocar pasamanos y manijas de puertas, antes y después de un tiempo de descanso, después de interactuar con otros usuarios o personal, después de tocar objetos que han sido manipulados (utensilios, lapiceros, dinero, material didáctico) o de realizar cualquier actividad en que se pueda haber contaminado las manos.
2. Se debe mantener limpios los artículos personales tales como: celulares, tabletas, lapiceros, billeteras, computadoras y teclados, escritorios y mesas de trabajo, agendas entre otros. Se debe evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
3. La atención a los clientes y proveedores deberá realizarse cumpliendo los lineamientos establecidos. Se debe dar prioridad al uso de teléfono o cualquier medio electrónico que evite el contacto físico. En caso de ser necesario recibirlos físicamente, tomar en cuenta lo siguiente:
 - a. La visita se realizará con previa cita, y después de las 3 pm.
 - b. Se permitirá el ingreso a la recepción solamente y luego de haber pasado por la toma de temperatura y el lavado de manos.
 - c. Todos los proveedores deben portar su mascarilla mientras estén en la institución.
 - d. Los servicios de mantenimiento externos, como corta de zacate, deberán realizarse en fin de semana solamente.

D. Medidas para personal médico de empresa

1. El médico deberá estar atento a las actualizaciones de los lineamientos sobre la atención de casos y contactos COVID-19, que se indican en el sitio web del Ministerio de Salud.
2. Posterior a la valoración por el médico, la persona debe seguir las indicaciones que le brinde el médico tratante, y si es del caso permanecer en casa hasta que se recupere.
3. El Médico será el responsable de informar al jefe inmediato o padres de familia y encargados, si el colaborador o estudiante presenta síntomas de riesgo.
4. El médico debe notificar al Área Rectora del Ministerio de Salud de su área de atracción, en caso necesario.
5. Personal de riesgo como: embarazadas, en lactancia, mayores de 60 años, con una enfermedad crónica asma, diabetes, hipertensión o enfermedades del sistema inmune, que esté en tratamiento de cáncer, debe actualizar su expediente y disponer de su tratamiento.
6. A los mayores de 60 años, que presenten una condición como la descrita en el punto anterior, la empresa valorará enviarlos 14 días de cuarentena, en caso necesario.
7. La limpieza del consultorio será igual como se indica en el apartado de limpieza para evitar las cadenas de transmisión del virus.
8. Todos los casos confirmados y sospechosos se manejarán tal como se indica en los lineamientos del Ministerio de Salud y MEP.
9. El personal médico y la oficina de Recursos Humanos seguirán las indicaciones del Ministerio de Salud ante la posibilidad de que se presente un caso confirmado o un contacto sospechoso.
10. Se encargará de dar seguimiento a cada caso sospechoso o confirmado de COVID 19 así como a cada familia que lo requiera por razones de salud.

E. Medidas para la atención a familias nuevas

Se podrá atender presencialmente a los padres de familia que estén interesados en conocer las instituciones, tomando en consideración los siguientes aspectos:

1. Las visitas de las familias nuevas sólo se podrán realizar con cita previa a través del Departamento de Promoción. Se evitará que las citas coincidan con las horas de ingreso y salida de alumnos, para evitar las aglomeraciones.
2. El distanciamiento físico se debe garantizar en todo momento de la visita. Para lograrlo se requiere:
 1. Los padres deben utilizar mascarilla.
 2. La reunión debe efectuarse en una sala donde se pueda asegurar el distanciamiento solicitado.
 3. Durante el recorrido debe mantenerse el distanciamiento físico con el personal y los alumnos, por tanto, se recomienda evitar el ingreso a las aulas, es decir, se mostrarán a través de la ventana.
3. Antes de ingresar, todos los visitantes sin excepción deben tomarse la temperatura, y lavarse las manos, siguiendo los protocolos establecidos en este documento.
4. Se recomienda entregar la documentación impresa que se requiera, en una bolsa plástica, debidamente preparada para tal efecto. Se recomienda favorecer los documentos en digital.

F. Complemento a medidas para mantener el distanciamiento físico

1. Colocar marcas en el piso (puede usarse cinta adhesiva de color etc) para indicarle a los usuarios como deben ubicarse cuando hacen fila en la recepción, baños, capilla, comedor, área de espera “Kiss and Go” y gradas de Yorkín.
2. Colocar afiches para recordar mantener el distanciamiento físico de 1,8 metros en espacios comunes.
3. Minimizar el manejo de dinero en efectivo por parte del personal.
4. Si el colaborador tiene que manejar dinero (billetes-monedas):
 - a. No debe tocarse la cara después de manipular el dinero.
 - b. Solicitar al cliente colocar el dinero sobre el mostrador u otra superficie (analizar uso de bandejas plásticas para manejo del dinero), no recibirlo directamente en las manos.
 - c. Desinfectar el mostrador o superficie usada para el manejo del dinero.
5. El personal, que por sus funciones está en contacto cercano con el cliente (como secretarias, personal seguridad) debe usar mascarilla en todo momento.
6. Recomendaciones para el caso de uso de mascarilla:
 - a. Las mascarillas deben colocarse logrando un ajuste a la nariz y boca, de manera que no permita la transmisión de fluidos.
 - b. El personal y alumnos se deben lavar las manos antes y después de ponerse o quitarse la mascarilla.
 - c. La mascarilla no debe ser colocada sobre la cabeza o removida a otra posición.
 - d. Cuando no se utilice la mascarilla durante la alimentación cada niño y niña deberán guardarlas en una bolsa o recipiente.
7. En los tiempos de alimentación, descanso o visitas al sanitario, la mascarilla debe retirarse con las manos limpias y ser almacenada en una bolsa sellada y limpia para luego volver a colocarla (con el debido protocolo de lavado de manos antes y después).
8. Se debe mantener al menos 1,8 metros de distancia entre los colaboradores en las zonas de trabajo. Cuando no sea posible cumplir esto, se deben definir otras medidas para proteger a los empleados, por ejemplo: mediante la reubicación del personal en otros espacios o definición de turnos escalonados, etc.

G. Complemento a medidas a tomar en cuenta en zona de juegos para niños y otros.

1. Se debe supervisar el adecuado distanciamiento físico (interacción de los niños) de al menos 1.5 mts – 1,8 mts de distanciamiento físico, a excepción de los niños que conforman una misma burbuja social.
2. En el caso de las salas de cómputo se debe mantener el distanciamiento físico, el cual es controlado cuando solo se permite un usuario a la vez. Se debe contar con una limpieza y desinfección frecuente de todo el equipo, principalmente teclados, pantallas, mouse. Se utilizarán toallas limpias y desinfectantes.
3. Se debe mantener la desinfección de playgrounds, casitas de juego y zonas comunes, la cual se realizará utilizando la máquina nebulizadora con desinfectante común o solución desinfectante y se realizará al menos en 2 ocasiones distintas durante la jornada diaria. En cuanto a los utensilios utilizados para las distintas actividades de estudiantes como balones, conos, etc; se debe realizar la desinfección utilizando alcohol a un concentración entre 60 - 70% o un desinfectante común o solución desinfectante, después de cada uso, tanto entre los estudiantes como entre los distintos grupos.
4. Los profesores o encargados deben dividir por grupos o por zonas rotativas a los estudiantes para así evitar aglomeraciones, en dichas zonas recreativas y garantizar la adecuada higiene del sitio.
5. En cuanto a los recesos o recreos, serán alternos para todos los grupos, de tal manera que no haya mezcla de grupos, ni aglomeraciones y así permitir la correcta limpieza de la zona entre cada grupo.
6. Se realizará la correcta limpieza y desinfección de artículos como juguetes y utensilios de uso común, cada vez que sean utilizados por una persona, no será permitido compartirlos hasta que no se encuentre nuevamente apto para ser utilizado.
7. Se suspenden juegos o deportes de tipo colectivo hasta nuevo aviso.

H. Medidas para la aplicación, en formato presencial, de los exámenes de Bachillerato Internacional

Por el bien de los estudiantes y para asegurar un desempeño adecuado durante los exámenes del Programa del Diploma de Bachillerato Internacional, se establecen estos lineamientos que también aplicarán para las pruebas tipo “simulacro” que se realizarán días antes de los exámenes oficiales.

1. Las pruebas se realizarán en el comedor, dado que cuenta con un área superior a los 300 m², con abundante ventilación e iluminación natural. Esto permitirá distribuir los escritorios de los alumnos a más de 2,5 m de distancia en todas las direcciones. Todas las ventanas y puertas se mantendrán abiertas antes, durante y posterior a cada examen.
2. Se realizará correcta limpieza y desinfección de toda el área antes de cada examen, incluso si el mismo día hubiera más de uno, siguiendo los procedimientos indicados en este protocolo.
3. Solo se permitirá el acceso al colegio a los alumnos, profesores y personal a cargo de la actividad. Los padres de familia no podrán permanecer en la institución.
4. Los alumnos, profesores y personal, que atenderán los exámenes deberán utilizar mascarilla en todo momento y deben presentarse 30 minutos antes de la hora de la prueba.
5. Al ingresar a las instalaciones los alumnos y profesores deberán desinfectar sus zapatos en la alfombra que se ha colocado en la entrada para tal efecto. Luego, se les debe tomar la temperatura y posteriormente deberán lavarse las manos con agua y jabón antibacterial en los lavamanos que se han dispuesto. Todo esto siguiendo las medidas indicadas anteriormente en este protocolo. Esto significa que si alguien se presenta con síntomas de enfermedad no podrá ingresar.
6. Antes de ingresar al recinto del examen, los alumnos deben permanecer en fila, colocándose en las marcas de piso, para garantizar el distanciamiento en todo momento.
7. Los alumnos deben traer sus propios materiales para realizar el examen, según corresponda. No se permitirá que los alumnos se compartan nada. El colegio podrá disponer de algunos materiales extra por cualquier eventualidad, pero una vez entregados a algún alumno, no podrán ser compartidos de nuevo.

8. Al ingresar al recinto del examen, los alumnos deberán permanecer en su sitio en todo momento. Se deben seguir los protocolos establecidos por la Organización del Bachillerato Internacional para el registro y para el comportamiento dentro del recinto del examen.
9. Solo se podrán utilizar los servicios sanitarios ubicados en el comedor. La puerta principal de baño se mantendrá siempre abierta. Se han colocado dispensadores de alcohol en gel a la entrada del comedor y de los baños.
10. Al finalizar el examen, el alumno debe retirarse de forma inmediata de la institución. Si el alumno tuviera que esperar a su transporte particular, deberá hacerlo en el andén, ubicándose en alguna de las marcas de piso colocadas para mantener el distanciamiento.
11. En caso de que los alumnos deban presentar otro examen en menos de 2 horas, los alumnos deberán esperar en el gimnasio del colegio:
 - a. El alumno deberá permanecer en el sitio que se le ha designado (silla y mesa) o en las marcas de piso colocadas para este propósito.
 - b. Podrán ingerir alimentos durante la espera, pero deben mantenerse en su sitio.
 - c. Mientras no estén ingiriendo alimentos deberán utilizar la mascarilla.
 - d. Los espacios designados para los alumnos estarán separados 2,5 m entre sí, como mínimo en todas las direcciones.

I. Lineamientos a seguir durante las lecciones de educación física

1. Se garantizará la limpieza de las áreas utilizadas (gimnasio, baños) durante las lecciones de educación física.
2. En relación al uso de implementos deportivos , las personas directoras y el personal de limpieza deben garantizar la limpieza profunda antes y después de cada bloque de lecciones.
3. Se realizará lavado de manos antes y después de cada lección de educación física, siguiendo el protocolo establecido.
4. Se mantendrá el uso de mascarilla antes y después de las lecciones de educación física, no durante las mismas.
5. La hidratación durante las lecciones no será compartida entre estudiantes y cada recipiente estará debidamente rotulado.
6. Se establecerá una planificación de actividades preferiblemente individuales, en donde las actividades colectivas, se deberán suspender. Solamente serán permitidas actividades físicas sin contacto.
7. Se debe garantizar en todo momento el distanciamiento de 1.8 metros entre todas las personas en los trabajos y actividades planificadas, lo cual incluye el dar las instrucciones generales y particulares.

K. Protocolo para la Eucaristía entre semana durante la pandemia

1. Previo al ingreso a la capilla, cada participante debe lavarse las manos o aplicar alcohol gel, además de toma de temperatura.
2. Cada grupo de estudiantes, junto con su PEC debe ingresar en fila, manteniendo la distancia y establecerse en el espacio previsto con la distancia correspondiente entre cada estudiante de 1.8 mts.
3. Durante la Eucaristía se mantendrán las puertas y ventanas abiertas.
4. En el Presbiterio únicamente se mantendrá el Sacerdote quien hará todas las lecturas de la Misa.
5. Se realizará el tiempo de comunión en cada banca, de pie y en la mano.
6. Los comulgantes deben mantener la mascarilla puesta en todo momento, y retirarla únicamente al comulgar, posterior a aplicación de alcohol gel.
7. Al retirarse de la capilla, se debe salir en orden y manteniendo la distancia.
8. En el caso de los participantes externos a la institución, se les solicita sentarse por burbujas, manteniendo la distancia con otras burbujas o asistentes. Y se les recuerda el uso de mascarilla en todo participante mayor a 3 años.
9. Se debe abstener de participar, toda aquella persona con síntomas gripales, diarrea, tos, dolor de cabeza, ausencia del sentido del gusto o del olfato y todo aquel que haya estado en contacto con personas sospechosas o confirmadas por COVID 19.
10. Posterior a la Eucaristía, se realizará limpieza de la capilla y de cada espacio ocupado.

L. Protocolo para uso del confesionario de las Capillas Colegios Iribó y Yorkín

1. Se habilitará únicamente un confesionario por Colegio, considerando el que reúne las características necesarias de adecuada ventilación: en el Colegio Iribó el confesionario de la izquierda y en el Colegio Yorkín el confesionario de la derecha (se colocará un rótulo).
2. No pueden permanecer en el confesionario personas que tengan síntomas respiratorios o fiebre.
3. Se recomienda el lavado de manos y uso de alcohol en gel por parte del penitente como del confesor, antes de ingresar al confesionario.
4. Los confesionarios estarán provistos de alcohol gel desinfectante y papel toalla, tanto en el lado del confesor como del lado del penitente.
5. En todo momento, tanto confesor como penitente deberán utilizar mascarilla.
6. En todo momento, las ventanas del confesionario deben de permanecer abiertas.
7. Cada penitente deberá realizar la limpieza del sitio utilizado al terminar. Deberán ser limpiadas con solución de alcohol al 70% o soluciones desinfectantes comerciales. Debe haber un basurero disponible para los desechos de la limpieza.
8. Se le solicita al confesor, recordar al penitente realizar la limpieza antes de salir del confesionario.

ANEXOS

4

ANEXO 1.

Protocolo en caso de detectar una persona positiva COVID en la comunidad educativa.

1. Recordar, toda aquella persona que presente síntomas o se encuentre enferma, debe permanecer en casa.
2. Se aplican los protocolos del Ministerio de Salud y las definiciones actualizadas de caso sospechoso y caso confirmado.
3. Al ingreso a la Institución se realiza la toma de temperatura y las preguntas correspondientes. En caso de malestar general, signos o síntomas presentes al ingreso o fiebre cuantificada con el termómetro; la persona será enviada a casa con las recomendaciones correspondientes y si debe esperar, se mantendrá en una zona designada en cada institución y aislada del resto de la población, llamada sala de Observación.
4. Posteriormente dicha zona debe limpiarse y desinfectarse de acuerdo con los protocolos correspondientes.
5. Todo aquel que haya presentado fiebre y se haya descartado sospecha de COVID 19 (ya sea por no cumplir definición de caso sospechoso o por haberse descartado con la prueba) debe permanecer, al menos 24 hrs en casa posterior a haber presentado el último pico de fiebre.
6. En caso de que la persona permanezca en casa por estar enferma (No de COVID19), se le solicita su regreso a la institución al menos 24 hrs posterior a encontrarse asintomática (sin síntomas).

7. En caso de que se presenten síntomas compatibles con COVID 19: fiebre, tos, dificultad para respirar, cefalea, odinofagia, dolor muscular o pérdida reciente del sentido del gusto o el olfato, síntomas gastrointestinales y posterior a la historia clínica y revisión física, de ser necesario, se le dará la indicación de realizarse la prueba COVID 19 o presentarse al centro médico correspondiente y aclarar diagnóstico con la prueba .
8. Si surge un caso sospechoso, debe permanecer en casa mientras es confirmado o descartado, al igual que sus hermanos y familiares directos (Burbuja social).
9. Si un caso sospechoso resulta con prueba COVID 19 POSITIVA, se seguirán todos los Lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud tanto el afectado, como su familia y la institución, cumpliendo un periodo de aislamiento, que se determinará según el estado de enfermedad del paciente¹. Se deberá avisar a todo el personal y alumnos que estuvieron en contacto **directo** y se tomarán las medidas de limpieza y desinfección de las zonas utilizadas. Además, se le dará seguimiento al afectado vía telefónica y a su familia por parte del médico del colegio.
10. Los contactos directos o cercanos de casos confirmados por COVID-19 (ya sea dentro o fuera de la institución), que desarrollan síntomas seguirán su aislamiento recomendado en los Lineamientos del MS². El médico ADEC dará seguimiento y posteriormente el aval de regresar a la presencialidad.
11. Los contactos directos o cercano de un caso confirmado que no presenten síntomas se aislarán en el domicilio actual por un espacio total de 10 días, los cuales se contarán a partir de la fecha en qué se dio el último contacto con el caso confirmado. El médico ADEC dará seguimiento y posteriormente el aval de regresar a la presencialidad.
12. Siempre que existan personas dentro del núcleo familiar que sean positivas por COVID-19, se aislará todo ese grupo familiar aun cuando uno de los contactos se haya determinado como recuperado, de forma que se evite la transmisión del virus desde ese núcleo familiar a otras personas.
13. Se solicita, enviar vía correo electrónico, al médico ADEC, la orden sanitaria que emite el Ministerio de Salud (ya sea al funcionario, alumno o familiar de burbuja social), con el fin de dar seguimiento a la familia, y de tener presente la fecha de levantamiento de la misma.

1. Indicaciones para determinar la recuperación de pacientes positivos por COVID-19, apartado 5.11 del LS-VS-001, versión 21.

2. Ídem

A. Limpieza y desinfección en caso de detectar personal o usuario confirmado COVID-19

- a. El procedimiento de limpieza y desinfección por COVID-19, se debe ejecutar si se confirma un colaborador positivo.
- b. Si se detecta persona positiva por COVID-19, se procede a cerrar de inmediato la zona utilizada para realizar la limpieza profunda del espacio (las personas encargadas de éste proceso, utilizarán el equipo de protección necesario). Posteriormente se procederá a cerrar o demarcar ese espacio para que no sea utilizada en las próximas 24 hrs.
- c. Se recomienda ventilar el área (abrir puertas, ventanas para aumentar la circulación de aire) antes de iniciar la limpieza y desinfección.
- d. La Institución debe contar con personal de limpieza idóneo o contratar una empresa calificada para ejecutar este protocolo.
- e. La limpieza y desinfección debe incluir toda la superficie del mueble, equipo, utensilio (por ejemplo, patas de mesas, sillas, parte inferior de mesas, etc).
- f. Revisar las especificaciones de los equipos y superficies del local para definir los productos a usar y el método de limpieza y desinfección.
- g. Se debe contar con un método para medir la concentración de la solución desinfectante (cintas, titulación u otro).
- h. No deberán utilizarse métodos secos, como escobas u otros, pues se aumenta la dispersión del polvo y partículas portadoras de gérmenes.
- i. REQUISITOS DEL PERSONAL QUE REALIZA LA LIMPIEZA:
 - i. Debe verificarse que todo el equipo a utilizar por el personal se encuentra en buenas condiciones de uso, y los productos a utilizar cuenten con registro sanitario del Ministerio de Salud, de no ser así deben sustituirse. Esto para garantizar el trabajo realizado y ante todo la protección de la integridad física del personal de limpieza.
 - ii. No se debe utilizar joyería como pulseras, anillos, aretes, collares y otros.
 - iii. No se debe fumar o consumir alimentos ni bebidas mientras se realiza las operaciones de limpieza y desinfección.
- j. EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA LIMPIEZA:
 - i. Botas de hule con suela antideslizante.
 - ii. Utilizar malla o protección para el cabello que evite utilizar el pelo suelto y expuesto.
 - iii. Guantes de nitrilo largos.
 - iv. Delantal impermeable.

- v. Lentas de seguridad.
 - vi. Recomendable respirador con cartuchos con prefiltro para partículas químicas (no usar mascarillas desechables).
 - vi. Usar el equipo de protección personal.
- k. EQUIPO PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN: Se indica la superficie que se va a limpiar y desinfectar y el equipo recomendado.
- i. Pisos: Máquinas lavadoras y extractoras, máquinas de lavado con inyección automática de solución, mopa, baldes, exprimidores.
 - ii. Paredes: Escaleras, extensiones, paños.
 - iii. Marcos de ventanas, vidrios y cielo rasos: Escaleras, extensiones, paños.
 - iv. Muebles y equipos: Paños exclusivos por área. Deben ser descartables.
 - v. Máquina lavaplatos: Usar equipo exclusivo para las superficies de contacto con alimentos.
 - vi. Servicios sanitarios: Equipo exclusivo para limpieza de baños (esponjas, cepillos, etc). Debe estar identificado (código de color, rotulación). Toallas de papel desechable. No usar paños. Utilizar un recipiente para transporte de residuos con bolsa recomendada para los desechos.
 - vi. Todos los equipos y materiales utilizados en la limpieza y desinfección deben ser lavados y desinfectados al terminar el proceso.
- l. PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN: se deben seguir todas las directrices y lineamientos indicados por el Ministerio de Salud Pública de Costa Rica.
- m. RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS:
- i. Los desechos generados durante la limpieza y desinfección por COVID-19, deben ser clasificados y desechados según los lineamientos del Ministerio de Salud, Reglamento General para la Clasificación y Manejo de Residuos Peligrosos.
 - ii. Se debe cerrar la bolsa de desechos cuando llegue al 80% de su capacidad, para evitar el desborde.
 - iii. Se debe desechar en bolsas rojas, de acuerdo con el Reglamento General para la Clasificación y Manejo de Residuos Peligrosos.
 - iv. Se recomienda rociar la parte exterior de las bolsas que se van a desechar, con solución de cloro (5000 ppm).
- n. Siempre se seguirán todos los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud de Costa Rica

ANEXO 2.
**Formato para el consentimiento
informado de los padres de familia o
encargados**



CONSENTIMIENTO INFORMADO

He leído el protocolo establecido por las Instituciones ADEC para el adecuado funcionamiento de Olmos Preschool, Iribó School, Yorkín School, en cumplimiento de las regulaciones que ha emitido el Ministerio de Salud y demás autoridades con respecto a la pandemia por el COVID-19.

Manifiesto expresamente haber leído y entendido por completo estos lineamientos, los cuales acepto y me comprometo a cumplir en su totalidad, según corresponda.

Estoy de acuerdo en que mi hijo (a) asista a lecciones, bajo mi responsabilidad, liberando expresamente en este acto al Centro Educativo y al personal a cargo, de cualquier reclamo y/o responsabilidad relacionada.

Fecha: _____

Nombre del alumno: _____

Padre o Encargado responsable: _____

Número de cédula: _____

Firma: _____

ANEXO 3.
GRUPOS DE RIESGO PARA ENFERMEDAD SEVERA POR COVID
19

Personas con riesgo de enfermedad severa

- Personas de 65 y más años
- EPOC o asma moderada/severa
- Enfermedad cardíaca severa
- Obesidad Mórbida
- Hipertensión arterial de difícil control
- Diabetes Mellitus
- Personas que viven en establecimientos para larga estancia
- Enfermedad Renal Crónica que requiere diálisis
- Enfermedad hepática

Inmunocomprometidos

- Tratamiento para el cáncer
- Fumadores
- Receptores de trasplantes
- Deficiencias autoinmunes
- HIV mal controlada o SIDA
- Uso prolongado de esteroides
- Enfermedad Renal Crónica que requiere diálisis
- Uso de medicamentos que afecten el sistema inmune
- Enfermedad hepática

PADRES DE FAMILIA Y ENCARGADOS DEBEN TOMAR EN CUENTA LOS FACTORES ANTERIORES Y CONJUNTO CON SU MÉDICO TRATANTE, VALORAR EL RIESGO, PREVIO AL REGRESO A LECCIONES PRESENCIALES.

ANEXO 4. Fuentes y Bibliografía

1. https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/ls_cs_014_lineamientos_reanudac_MEP_07012022.pdf Lineamientos generales para la reanudación de servicios presenciales en centros educativos públicos y privados ante el Coronavirus (COVID-19) versión 008.
2. https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/ls_cs_008_lineamientos_generales_servicios_alimentacion_publico_24122021.pdf LS-CS-008. Lineamientos generales para servicios de alimentación al público debido a la alerta sanitaria por Coronavirus (COVID-19) versión 009.
3. https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/ls_vs_001_vigilancia_COVID19_%2024092021_v22.pdf LS-VS-001. Lineamientos Nacionales para la Vigilancia de la enfermedad COVID-19, versión 22.
4. https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/ls_si_007_lineamientos_CAI_publicos_privados_mixtos_07082020.pdf
5. https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/ls_si_007_CAI_publicos_privados_mixtos_16_12_2020.pdf.pdf. LS-SI-007. Lineamientos generales para Centros de Atención Integral públicos, privados o mixtos, durante la declaratoria de emergencia provocada por el COVID-19. Tercera Versión.
6. <https://www.mep.go.cr/sites/default/files/page/adjuntos/protocolo-lecciones-educacion-fisica-centros-educativos-230821.pdf> Protocolo para la prevención del contagio del Covid-19, durante el desarrollo de las lecciones de Educación Física en los centros públicos y privados del país. Versión 003.
7. https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/protocolo_transporte_movilidad_estudiantes_centros_educativos_25012021.pdf Protocolo para transporte y movilidad de estudiantes de Centros Educativos públicos y privados.
8. <https://www.mep.go.cr/sites/default/files/page/adjuntos/protocolo-atencion-posibles-casos-agosto21.pdf> Protocolo de atención ante posibles casos de Covid-19, casos confirmados, sospechosos o por nexos epidemiológicos en el Ministerio de Educación Pública. Versión 003.
9. <https://www.mep.go.cr/sites/default/files/page/adjuntos/protocolo-espacios-recreos-uso->

[zonas-recreativas-otros-230821.pdf](#) Protocolo de medidas sanitarias para espacios de recreos y uso de zonas recreativas y otros espacios comunes en centros educativos públicos y privados ante la emergencia por el Coronavirus (COVID-19)”. Versión 003

10. <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/index.html> CDC, COVID 19
11. <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/schools-childcare/k-12-guidance.html> Guidance for COVID-19 Prevention in K-12 Schools. Jan. 13, 2022
12. <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/prevent-getting-sick/types-of-masks.html>
13. <https://www.mep.go.cr/sites/default/files/page/adjuntos/protocolo-reactivacion-curso-lectivo-centros-educativos-publicos-230821.pdf> Reactivación del curso lectivo 2021, en centros educativos públicos ante la emergencia por el Coronavirus (COVID-19). Versión: 003

ANEXO 6. MANEJO CASOS COVID19: MEP y MS



ANEXO 7. CONTROL DE CAMBIOS

| VERSIÓN | FECHA | CAMBIOS EFECTUADOS | RESPONSABLE |
|---------|------------|---|---|
| 1.0 | 21 Mayo 20 | | Melanie Valerio Antonio Fernández |
| 1.1. | 26 Mayo 20 | <ul style="list-style-type: none"> a. Agregar: Hipertensión en Anexo 3. b. Agregar: evitar el uso de corbata, en: Lineamientos Generales. Apartado C. Item 5. c. Agregar: Eliminar uso microondas, en: A2. Evitar congestionamientos. Item 7. | Melan i e Valeri o Melan i e Valeri o Antonio Fernández |
| 1.2 | 2 Junio 20 | <ul style="list-style-type: none"> a. Se describe con más detalle el procedimiento para recibo de los proveedores en: 3. Lineamientos Generales. Apartado C. Ítem 3. b. Se incluye un apartado nuevo en: 3. Lineamientos Generales. Apartado E. Medidas para la atención a familias nuevas. | Melanie Valerio Melanie Valerio Antonio Fernández |

| | | | |
|-----|-------------|--|---|
| 1.3 | 19 junio 20 | a. Se hace referencia explícita al Protocolo del Ministerio de Salud en 2. Lineamientos Generales | A n t o n i o F e r n á n d e z |
| | | b. Se corrige la cifra de distanciamiento a 1.8 m en A.3. Espacio en el aula, ítem 2. | A n t o n i o |
| | | c. Se agrega un ítem nuevo en A.3. Espacio en el aula: ítem 3. División en mesas del preescolar | F e r n á n d e z |
| | | d. Se cambiaron los afiches del Min. Salud. Ahora se muestran los institucionales | A n t o n i o F e r n á n d e z |
| | | | A n t o n i o Fernández |
| 1.4 | 8 julio 20 | a. Se agrega toma de temperatura a usuarios de buseta y adecuado almacenaje y manipulación de EPP. (equipo de protección personal).3. Lineamientos Específicos, B. Transporte ítem 7 y 9. b. Anexo 1. Puntos 10 y 11 se agregan. c. Se actualiza bibliografía con Versión N14 Ministerio de Salud. | Melanie Valerio Melanie Valerio Melanie Valerio |

| | | | |
|-----|-------------|---|-----------------|
| | | d. Se agrega A. 3.Punto 15 y 16. Procedimiento para entrega de alimentos en Olmos Ayarco. Toma de temperatura previo a ingreso a cocina o comedor por parte del personal. | Melanie Valerio |
| 1.5 | 20 julio 20 | a. Se agrega ítem C4.2 en Equipo de Protección personal. Uso de cubrebocas a PEC's y asistentes, en espacios cerrados compartidos. | Melanie Valerio |

| | | | |
|-----|-------------------------|---|---|
| 1.6 | 11 setiembre 20 | Se agrega el ítem H. Medidas para la aplicación, en formato presencial, de los exámenes de Bachillerato Internacional, en el Apartado 3. Lineamientos Específicos | Antonio Fernández Melanie Valerio |
| 1.7 | 24 setiembre 20 | Se realizan las modificaciones solicitadas por el Ministerio de Salud | Antonio Fernández Melanie Valerio |
| 1.8 | 2 noviembre 20 | a. Se agrega a C4.1 EPP uso de mascarilla en mayores de 4 años. b. Se agrega a lineamientos específicos: Inciso I. Medidas a seguir en la biblioteca y préstamo de libros por parte del Departamento de Familia. d. Bibliografía: Protocolo MEP para reactivación de centros educativos privados. | Melanie Valerio |
| 1.9 | 9 de noviembre 20 | a. Se cambia a C4.1 EPP uso de mascarilla en mayores de 3 años. b. Se agrega a C4.3 EPP Durante los recreos al aire libre y durante actividad física o deporte, se permite no utilizar la mascarilla de manera obligatoria siempre que se logre mantener el distanciamiento físico de 1.8mts. c. Se agrega a C4.4 EPP Cada estudiante portará un empaque para guardar la mascarilla de tela utilizada y portará cada día, una mascarilla extra para el debido cambio en caso de jornada prolongada, humedad o que su mascarilla se ensucie o se dañe. Los padres y encargados serán los responsables del cumplimiento de éste punto y durante la jornada estudiantil, cada profesor estará pendiente del uso adecuado y cumplimiento del mismo. | Melanie Valerio |

| | | | |
|-----|------------------|---|-----------------|
| | | <p>d. Se agrega a C4.5 EPP En el caso de estudiantes y personal con factores de riesgo como inmunosupresión, situación de cáncer o condición médica de mayor vulnerabilidad se recomienda el uso de mascarilla médica o quirúrgica.</p> <p>e. Se agrega bibliografía #13</p> | |
| 2.0 | 12 de enero 2021 | <p>a. Se agrega bibliografía 14. LS-CS-014. Lineamientos generales para la reanudación de servicios presenciales en centros educativos públicos y privados ante el Coronavirus (COVID-19) segunda edición.</p> <p>15. LS-SI-007. Lineamientos generales para Centros de Atención Integral públicos, privados o mixtos, durante la declaratoria de emergencia provocada por el COVID-19. Tercera Versión.</p> <p>16. Protocolo para la prevención del contagio del Covid-19, durante el desarrollo de las lecciones de Educación Física en los centros públicos y privados del país.</p> <p>b. Se agrega Lineamientos específicos F6.</p> <p>d. Cuando no se utilice la mascarilla durante la alimentación cada niño y niña deberán guardar la mascarilla en una bolsa o recipiente. Y B.9 Uso de mascarilla en mayores de 3 años en el transporte colectivo.</p> <p>c. Se agrega lineamientos específicos punto J. Lineamientos a seguir durante las lecciones de educación física.</p> | Melanie Valerio |
| 2.1 | 18 de enero 2021 | <p>a. Se modifican condiciones de ingreso de bultos y materiales en: Mantener la institución Limpia y Desinfectada, punto B2. 10</p> <p>b. Se agrega protocolo para la Eucaristía entre semana en Lineamientos específicos punto K.</p> <p>c. Se agrega el uso de "Free points" en Lineamientos Generales, apartado C4, punto 5.</p> | Melanie Valerio |

| | | | |
|-----|-----------------|--|-----------------|
| 2.2 | 2 de julio 2021 | <p>a.En Lineamientos generales, punto A.1.1 y C.4.3 se agrega perímetro seguro en caso</p> | Melanie Valerio |
| | | <p>de uso de silla de ruedas, cohes, andaderas etc.</p> <p>b. Se modifica redacción en Lineamientos generales A.1.4 puntos 1 y 3.</p> <p>c. En Lineamientos Generales, apartado C.1, puntos 2, 3 y 5: acerca de viajes al extranjero, personas vacunadas y caso de enfermedad.</p> <p>d.Se agrega a Lineamientos generales, C.4 Uso de equipo de protección personal, punto 1. Excepción a personas que por su condición no pueden utilizar cubrebocas, previo aviso al personal.</p> <p>d. Se agrega anexo 6. Manejo casos Covid - MEP Y MS.</p> <p>e. Lineamientos Específicos, Apartado C. Se elimina punto 5 referente al uso de corbata.</p> <p>f. Lineamientos Específicos, Apartado D, se agrega punto 10.</p> <p>g. Lineamientos Específicos, Apartado E, se eliminó punto 4, acerca del uso de protectores para zapatos.</p> <p>h. Lineamientos específicos, Apartado G, punto 2: Acerca de la limpieza de equipo de computo o electrónicos.</p> <p>i. ANEXO 1, se modifican puntos 9 – 13, con respecto a casos COVID 19 Positivo.</p> <p>j. ANEXO 1. Apartado A, inciso b, acerca de la limpieza de la institución en caso de una persona positivao sospechosa.</p> | |
| 2.3 | 19 julio 2021 | <p>Se modifica el punto C5, parte 2, sobre seguir lineamiento del MS en caso de persona enferma en la institución.</p> <p>Se añade el punto C6, sobre protocolo de viajes.</p> <p>Se corrigen puntos 9, 10 y 11 del ANEXO 1 con respecto a los días de aislamiento.</p> | Sofía Mora |

| | | | |
|-----|----------------|---|-----------------|
| 2.4 | 06 agosto 2021 | Se añade el punto I de la sección 3: Protocolo para el uso de los confesionarios Colegios Iribó y Yorkín | Sofía Mora |
| 2.5 | 10 agosto 2021 | Se modifica la medida del distanciamiento durante la permanencia en las aulas a 1 metro de distancia entre estudiantes. Punto A3 de la parte 2. | Sofía Mora |
| 2.6 | 17 enero 2022 | Lineamientos generales. Se elimina punto A.1.3 de horario reducido. Se modifica A.2.6 en cuanto al aforo del comedor, se elimina el “50% de aforo” y se debe asegurar el distanciamiento físico. A.2.7 se permite el uso de horno microondas. A.4 se mantienen reducidas las actividades grupales. B.2.10 se modifica, de tal manera que se elimina el texto “ Los materiales y algunos libros de texto solicitados se ingresarán durante la primera semana de clases, para mantenerse en la institución. Con respecto a los bultos, loncheras y demás materiales que viajan, se solicita a los alumnos y padres de familia que sea lo mínimo necesario” y se mantendrán los materiales de cada estudiante en espacios designados para mantener el distanciamiento. C.1.1 se agregan síntomas alarma: dolor de garganta, disfonía, malestar general. C.2.A Utilizar preferiblemente mascarilla quirúrgica 3 capas o KN95. C.2.A y B. Se elimina el uso de la alfombra para desinfección o pediluvio. C.4 Se elimina punto 9 y en lineamientos específicos C.4, de cambio de vestimenta en aquellos que utilizan transporte público. C.6 se modifica protocolo de viaje. Lineamientos específicos, se elimina el punto I, acerca de medidas para préstamo de libros. | Melanie Valerio |

